

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 145-2017-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 06 de Octubre del 2017.

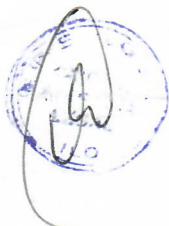


VISTO: El Informe N° 0201-2017-GO-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia de Operaciones remite el Expediente Técnico Definitivo del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y REUBICACION DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CATA CATAS DESDE LA AVENIDA INDUSTRIAL HASTA EL MAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA” con Código SNIP N° 379176; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, publicada el 01/12/2016; y mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, publicado el 23/02/2017, que en su artículo 15 numeral 15.1. literal e) establece que en el caso de los proyectos de inversión declarados viables, entendiéndose por ellos a los que se encuentren en la fase de Inversión, serán de aplicación las disposiciones del SNIP, salvo que las Entidades Públicas opten por aplicar las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), debiendo su OR comunicar esto a la DGPMI para efectos de la habilitación informática de los registros en el Banco de Inversiones;



Que, con Informe de los vistos, el Gerente de Operaciones informa que la empresa TRAFIGURA TERMINALS PERU SAC mediante Carta GDP-082-17 ha remitido el Expediente Técnico Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y REUBICACION DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CATA CATAS DESDE LA AVENIDA INDUSTRIAL HASTA EL MAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA” con Código SNIP N° 379176, y el Jefe de Ingeniería con Informe N° 090-2017-FRCA-JI-GO-EPS ILO S.A., quien informa que de la revisión del expediente técnico en mención, ha encontrado que se encuentra conforme, por lo que solicita su aprobación;



Que, es requisito indispensable para la ejecución del PIP “MEJORAMIENTO Y REUBICACION DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CATA CATAS DESDE LA AVENIDA INDUSTRIAL HASTA EL MAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA” con Código SNIP N° 379176, contar con el “Expediente Técnico”, aprobado por la Gerencia General, el mismo que contiene memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos, cronograma de adquisición de materiales y cronograma de ejecución de obra, es pertinente emitir resolución;



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 145-2017-GG-EPS ILO S.A.

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, el D. Leg. 1280, D. Leg. N° 1252, D.S. N° 027-2017-EF, y en uso de las atribuciones Estatutarias.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO Y REUBICACIÓN DEL CANAL DE EVACUACIÓN DE LAS AGUAS DE LAVADO DE FILTROS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CATA CATA DESDE LA AVENIDA INDUSTRIAL HASTA EL MAR, DISTRITO Y PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA” con Código SNIP N° 379176 el mismo que con folios TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346) forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO: APROBAR, el Presupuesto Base del Proyecto de Inversión Pública aprobado con el Artículo precedente, por el monto de **NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUARENTA Y CUATRO CON 39/100 SOLES (S/992,044.39)**, que incluyen Gastos Directos, Gastos Indirectos e IGV, que forman parte del Expediente Técnico aprobado con el artículo precedente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **EPS ILO S.A.**

.....
Ing. Dante Mormontoy Gonzales
Gerente General
COORDINADOR DEL OTASS